JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Auto No. 3912
ACCIÓN DE TUTELA
Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: EFREN VILLA VINASCO
ACCIONADO: JUEZ DE PAZ COMUNA 7
RADICADO: 760014303-007-2023-00258-00

Ha correspondido por reparto la acción de tutela instaurada por el señor EFREN VILLA VINASCO contra de JUEZ DE PAZ COMUNA 7, y como quiera que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Decreto 2591 de 1991, se

RESUELVE

1º.- AVOCAR conocimiento de la presente solicitud.

2º.- ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor EFREN VILLA VINASCO contra de JUEZ DE PAZ COMUNA 7, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental al debido proceso.

3.-° VINCULAR a la ALCALDIA DE CALI, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, señora ALEXANDRA JARAMILLO, señor HUGO FERNEY ROMERO HERRERA, ZORAIDA GUERRERO AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DE CALI, JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

4.-° CORRER traslado de esta acción de tutela al accionado y a los vinculados para que en el término de UN (1) día siguiente a la notificación de este auto, presente los argumentos que considere pertinentes en su defensa.

5.-°NOTIFÍQUESE por el medio más expedito. HÁGASE entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela al Accionado y a los vinculados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Firmado Por:
Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57aef210f798827f8845c719dee9af858f5c579b498eff924c1bb6cf345f1aa7**

Documento generado en 11/10/2023 02:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica